



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2024-AL/MPH

Huancavelica, 30 de octubre 2024

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22119-2024, de fecha 21 de octubre 2024, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Castilla Pata, comprensión del Distrito de Yauli, solicitando autorización para manejo de Cuenta Corriente, mediante acto resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado Castilla Pata, comprensión del Distrito de Yauli de la provincia y departamento de Huancavelica, creada con Resolución Municipal N° 183-1995-A/MPH-95, fecha de promulgación en el año 1995, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo mismo mediante Ordenanza Municipal N° 065-2021, promulgado con fecha 24 días septiembre 2021, se reconoce la adecuación a la Municipalidad del Centro Poblado Castilla Pata, exigidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03., se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03., que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, disponiendo en el artículo 2°.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; y disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final, la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante acta de sesión de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre 2024 de la Municipalidad del Centro Poblado Castilla Pata, comprensión del Distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, se aprobó la designación a los responsables del manejo de la cuenta corriente (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en atención al documento de vistos de la presente resolución, es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Castilla Pata comprensión del Distrito de Castilla Pata, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2024-AL/MPH, de fecha 17 de setiembre 2024, donde resuelve: **Artículo Primero: DECLARAR VACANCIA** del cargo de alcalde al señor Edgar Quispe Huamán, identificado con DNI N° 40084685, de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata del distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, por causa de ausencia respectiva de la jurisdicción municipal por más de (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal, conforme al numeral 4 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961. **Artículo Segundo: DEJAR sin efecto** el credencial otorgado al señor **Edgar Quispe Huamán**, del cargo de alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata, **Artículo Tercero. EXFEDIR el credencial** correspondiente, al señor **Delfin Percy Nuñez Quispe**, con DNI N° 41195378, como alcalde del Centro Poblado de Castilla Pata quien ocupaba el cargo de regidor 1 de referido centro dicho Centro Poblado, asimismo actualizar las demás credenciales de los regidores del referido Centro poblado, a fin de completar el periodo de gobierno municipal hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata, comprensión del Distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, el señor Delfin Percy Nuñez Quispe, quien se desempeña en el cargo de Alcalde a la vez hace las veces de Director General de Administración, asimismo el señor Santiago Huanhuayo Boza quien se desempeña en el cargo de Registrador Civil, hace las veces de tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Castilla Pata, comprensión del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, ante el Banco de la Nación Agencia Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:
Delfin Percy Nuñez Quispe, con DNI N° 41195378 Administrador.
Santiago Huanhuayo Boza, con DNI N° 23264559 Tesorero.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los acreditados responsables designados, dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Municipalidad del Centro Poblado de Castilla Pata.
Archivo.

A 30 de octubre de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Loribio W. Castro Cornejo
ALCALDE